

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto C9

Consejo Escolar

DECRETO N° 9/92

TIGRE, 3 de enero de 1992.

VISTO:

La conveniencia de adquirir un predio con edificación apto para el funcionamiento de jardín de infantes y escuela de educación especial, en planta urbana de Tigre, y,

CONSIDERANDO

Que el inmueble ubicado en calle Albarelos N° 557 y 565, de Tigre, reúne las condiciones necesarias, habiendo sido tasado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la suma de sesenta mil dólares estadounidenses, equivalentes a \$ 60.000.

Que por Ordenanza 1215/91, se habilito la Partida presupuestaria para hacer frente a este tipo de adquisiciones.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Procédase a la adquisición del predio designado catastralmente como I-B-180-16, Partida 002136, ubicado en calle Albarelos Nros. 557 y 565, Tigre, propiedad del señor Ricardo Raúl Romero López, en la suma de pesos de curso legal equivalente a cincuenta y cinco mil dólares estadounidenses (U\$S 55.000), pagaderos en cuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de pesos equivalentes a dólares estadounidenses (U\$S 13.750), cada una, destinándose el predio en cuestión para el funcionamiento de Jardín de Infantes y escuela de educación especial.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara en la Finalidad 1, Sección 2, Sector 5, Inciso 1, Principal 4, Parcial 2, Apartado 3, "Jardín de Infantes".

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase. Intervenga Área Patrimonio de la Secretaría de Economía y Hacienda a los efectos de incorporar el bien adquirido.

DECRETO 9-92

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda. Ricardo Ubieta, Intendente.